



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**Poder nobiliario en tiempos de fortalecimiento
del poder regio. Los Lara y los Haro
(1158 - 1230)**

Aitor Hernández Hernández

Tutor: Fernando Arias Guillén

Departamento de Historia Antigua y Medieval

Curso: 2025-2026

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN	5
1. LOS FUNDAMENTOS DEL PODER NOBILIARIO EN TIEMPOS DE FORTALECIMIENTO DE LA MONARQUÍA EN CASTILLA (c. 1158-1230)	8
Parentesco, familia y herencia: el señorío pleno medieval.....	8
Servicio al rey: tierra y corte	9
<i>Los oficios de la curia regia</i>	9
<i>Tenencias</i>	10
De la política territorial a la política fiscal	11
<i>Desarrollo fisco regio</i>	12
<i>Situados</i>	14
<i>Soldadas</i>	15
2. AUGE Y CAÍDA DE LOS LARA (c. 1158-1230).....	16
Nuño Pérez de Lara (m. 1177): regencia y poder durante la minoridad de Alfonso VIII	16
Álvaro, Fernando y Gonzalo Núñez de Lara: entre León y Castilla durante el reinado efectivo de Alfonso VIII (1169-1214).....	17
La caída de los Lara: la conflictiva regencia de Enrique I (r. 1214-1217)	21
3. EL ASCENSO DE LOS HARO (c. 1158-1230)	26
Diego López II (1152-1214): el exilio como estrategia	26
Lope Díaz II (1170-1236): el cénit de los Haro.....	31
CONCLUSIONES	33
Bibliografía.....	35

Resumen

En el tránsito del siglo XII al XIII, la monarquía castellana experimentó un proceso de fortalecimiento que alteró las bases de su relación con la nobleza, también proceso de consolidación. El objetivo del presente trabajo es realizar un estudio de las bases del poder nobiliario en este periodo para entender las complejas relaciones políticas entre los magnates y el rey, caracterizadas tanto por la cooperación como el conflicto. Para ello, se plantea un estudio comparado de dos de los principales linajes castellanos del momento, la familia Lara y la familia Haro, estudiando su evolución para comprender la caída de los primeros y el eventual ascenso de los segundos a la cúspide de la nobleza castellana a comienzos del reinado de Fernando III.

Palabras clave

Siglos XII-XIII, poder nobiliario, poder regio, Lara, Haro, tenencias

Abstract

The strengthening of royal authority in Castile between the end of the 12th and the beginning of the 13th centuries fundamentally changed the framework of its relationship with the nobility, which was also gaining strength. The aim of this Undergrad Dissertation is to examine the foundations of noble power during this period, in order to understand the complex relations between the magnates and the king, which oscillated from to cooperation to conflict. To this end, two of the most prominent noble families of the time, the Lara and the Haro will be analysed. This examination, in sum, will show the decline of the Lara and the eventual rise of the Haro to the summit of Castilian nobility at the beginning of Fernando III's reign.

Keywords

12th-13th centuries, nobiliary power, kingship, Lara, Haro, tenancies

INTRODUCCIÓN¹

El siglo XII supuso un punto de inflexión en el desarrollo de los reinos medievales. Aunque las causas de este fenómeno y el cambio que supuso respecto al periodo anterior se tratan de cuestiones enormemente debatidas, se puede constatar que en este momento se empezaron a desarrollar estructuras de gobierno más integradas y centralizadas, lo que va a facilitar el proceso expansivo que muchos de estos estados experimentaron durante la primera parte de la siguiente centuria, como Francia, bajo Felipe II (r. 1180-1223), o la propia Castilla, con las conquistas de Fernando III a partir de la década de 1220².

A finales de siglo, este poder regio en expansión se manifiesta en un aumento del flujo monetario dirigido por una monarquía fortalecida, que va a emplear la moneda como un nuevo y valioso recurso, ampliando sus posibilidades como se ve en la creación de la mesnada regia a base de soldadas, el primer ejército permanente que depende directamente del rey³.

Inevitablemente, este periodo de intensas transformaciones propició una reconfiguración de las relaciones entre la monarquía y la nobleza; se asiste no sólo al fortalecimiento de la monarquía, sino también al desarrollo del poder señorial, con familias que progresivamente se dotan de sus símbolos de identidad, como los apellidos o los blasones familiares, y que pugnan por controlar los resortes de este poder regio en expansión.

De esta forma, este periodo estuvo marcado por intensos conflictos, casi constantes, entre los distintos grupos familiares nobiliarios y los monarcas. Aunque conflictiva, su interrelación, tanto de forma violenta como pacífica, es fundamental; la nobleza prosperará por su asociación al poder regio, y este se servirá de la nobleza para desplegar su autoridad por el conjunto del reino. Es una relación conflictiva pero beneficiosa y necesaria para ambas partes. Posiblemente, el sistema de tenencias y los oficios de la curia regia sean el ejemplo más directo de cómo ambas partes buscaron una estrecha relación que beneficiase a ambos⁴.

¹ Para las notas a pie de página se emplean las normas establecidas en el estilo Chicago, empleado por la revista *Edad Media. Revista de Historia de la Universidad de Valladolid*- Notas y bibliografía.

² Esther Pascua Echegaray, 'South of the Pyrenees: kings, magnates and political bargaining in Twelfth-century Spain', *Journal of Medieval History* 2, nº27 (2001): 101-102

³ Ignacio Álvarez Borge. "Sobre Nobleza y Monarquía, Tierra y Dinero En El Feudalismo Castellano. Una Primera Aproximación a Los Cambios y Transformaciones En El Siglo XIII." *Studia Historica*. 41, no. 1 (2023): 15-17

⁴ Ana Rodríguez López. "Linajes nobiliarios y monarquía castellano-leonesa en la primera mitad del siglo XIII" *Hispania: Revista española de historia* 185, no. 53 (1993): 841-844

Para el estudio de estas transformaciones en Castilla, se cuenta con un número relativamente escaso de fuentes. Principalmente, el conjunto de diplomas regio conservados, documentos muy valiosos especialmente por la nómina de confirmantes, que permiten conocer los principales señores que sustentan la autoridad regia en cada momento. Por otro lado, hay una abundante riqueza cronística que narran los principales avatares políticos. De entre todas estas obras, destaca *De Rebus Hispaniae*, escrita por el arzobispo de Toledo, Jiménez de Rada, en la década 1240. El prelado, además, fue un testigo de excepción de los principales acontecimientos del periodo, ya que incluso participó en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) o en los conflictos posteriores a la muerte de Alfonso VIII, en 1214. Por su cercanía al poder y por la calidad de su obra, su crónica es un recurso imprescindible en el análisis de este periodo.

A nivel historiográfico, a partir de los años noventa la llamada “Nueva Historia Política” ha ofrecido una visión renovada sobre estas décadas, cruciales en el desarrollo del poder regio⁵. De manera concreta, destacan los exhaustivos trabajos de Carlos Estepa sobre las tenencias y el reinado de Alfonso VIII (r. 1157-1214)⁶ y los estudios de Ana Rodríguez sobre los linajes nobiliarios, el papel de las mujeres en la construcción de la autoridad monárquica y el reinado de Fernando (1217-1252)⁷. En fechas más recientes, Ignacio Álvarez Borge ha continuado algunas de las líneas abiertas por Estepa y a sus trabajos sobre la nobleza castellana ha añadido nuevas perspectivas sobre la construcción del poder regio en este periodo, sobre todo la creciente importancia del dinero, motivada por una incipiente fiscalidad⁸. Finalmente, cabe destacar en lo que respecta a la materia de estudio concreta del presente trabajo, que incide en los linajes de Lara y Haro, los más importantes de Castilla en este periodo, llama la atención la ausencia de estudios monográficos dedicados a los Haro, si bien para el caso de los Lara, familia

⁵ En lugar de narrar acontecimientos, se aborda una perspectiva global, que incluye aspectos económicos, sociales o culturales para analizar cómo se construía y legitimaba el poder: García Marchante, Joaquín Saúl, y Angel Luis López Villaverde. *Relaciones de poder en Castilla* p. 40-51

⁶ Carlos Estepa Díez e Ignacio Álvarez Borge. *Los territorios del rey: Castilla, siglos XII-XIII*. (Marcial Pons Historia, 2021)

⁷ Rodríguez López, “*Linajes nobiliarios y monarquía*”

⁸ Ignacio Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158–1214)” *Journal of Medieval Iberian Studies* 1, no. 7 (2015)

que cuenta con más documentación, sí hay estudios monográficos como la obra de Simon R Doubleday⁹ o Antonio Sánchez de Mora¹⁰.

De este modo, la finalidad del presente trabajo ha sido analizar las bases que articulan las relaciones entre la monarquía y los grupos nobiliarios en los reinados de Alfonso VIII y de Fernando III, un momento clave en el desarrollo político castellano

Para ello, se parte del estudio de las principales obras de referencia al respecto, complementadas con el trabajo con crónicas que aportan ejemplos de primera mano que ilustran lo tratado. El objetivo final ha sido acercarse a esta problemática a través de un estudio comparado entre dos de las principales familias nobiliarias de Castilla: los Lara y los Haro. Esto ha permitido una comprensión más profunda y de conjunto de cómo todas las actuaciones de los distintos linajes se influenciaban mutuamente, orbitando todos ellos en torno al favor y el acercamiento al rey. La eventual caída de los Lara y el auge de los Haro es uno de los procesos de mayor complejidad política del momento, arrojando luz sobre los mecanismos fundamentales de su poder.

A fin de explicar todo este proceso, el trabajo se divide en tres capítulos. El primero de ellos ahonda en las bases del poder nobiliario en un contexto cambiante y en la organización de las propias familias y sus posesiones aún limitadas, dispersas y poco cohesionadas, lo que los empujará a perseguir un mayor poder territorial a través de las tenencias. El segundo capítulo se centra en la familia Lara desde la minoría de Alfonso VIII y cómo, en estos momentos, el linaje estaba completamente asentado en el reino, ejerciendo Nuño Pérez de Lara como regente y, a su muerte, el papel de sus tres hijos al frente de la familia en los reinos de Castilla y León hasta su caída en desgracia tras la muerte de Enrique I, en 1217. En último lugar, el capítulo dedicado a la familia Haro explorará la forma en que sus miembros se beneficiaron del tortuoso comienzo del siglo XIII y que supo servirse magníficamente de la presión al monarca y la lealtad, a partes iguales, para ascender desde un linaje menor hasta alcanzar el cénit de su poder con el ascenso del joven Fernando III.

⁹ Simon R. Doubleday. *The Lara Family: Crown and Nobility in Medieval Spain*. (Harvard University Press, 2001),

¹⁰ Antonio Sánchez de Mora. “Los Lara: un linaje castellano de la plena Edad Media. Burgos” (Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2003)

1. LOS FUNDAMENTOS DEL PODER NOBILIARIO EN TIEMPOS DE FORTALECIMIENTO DE LA MONARQUÍA EN CASTILLA (c. 1158-1230)

En el tránsito del siglo XII al XIII, las familias nobiliarias aún no se habían adentrado en la concepción del linaje y el señorío jurisdiccional propios de la Baja Edad Media. En estos momentos encontramos, por tanto, amplias parentelas nobiliarias que despliegan su autoridad sobre un dominio de escasa identidad, disperso y discontinuo sobre los que se tienen derechos yuxtapuestos en muchos casos. Sin embargo, estos nobles se valieron de su influencia política en la corte para hacerse con las principales tenencias del reino, obteniendo un considerable poder por delegación regia. Del mismo modo, serán partícipes del desarrollo de la fiscalidad regia, beneficiándose de la percepción de rentas y soldadas a cambio de su participación en los ejércitos regios.

Parentesco, familia y herencia: el señorío pleno medieval

Durante este periodo las estructuras familiares aún no se regían por ningún patrón de primogenitura y la noción de linaje estaba empezando a desarrollarse. En su lugar, existían grupos familiares horizontales, más amplios, pues en ellos primaba tanto el legado materno como el paterno y, a su vez, la herencia se dividía entre todos los sucesores, incluidas las mujeres, de forma parcialmente igualitaria¹¹. Estas estructuras familiares favorecerán que los señoríos castellanos se caractericen por su fragmentación y por un ejercicio yuxtapuesto de derechos.

Este sistema tenía como consecuencia directa un elevado nivel de fragmentación del señorío con cada nueva generación de herederos. Por ello, se diseñaron diversos mecanismos para paliar esta fragmentación, lo que hace que, en la práctica, los distintos herederos no recibiesen porciones iguales.

En primer lugar, existió el método de la *mejora*, una forma de reforzar el conjunto entregado a uno de los herederos, de manera habitual el varón primogénito, aunque no necesariamente. Con esto no sólo se pretendía paliar la fragmentación, manteniendo un reducto más estable, sino que también se buscaba que los familiares beneficiados de esta mejora mantuvieran con ella una buena posición y estatus. Esto, además, facilitará que el resto de ramas

¹¹ Ignacio Álvarez Borge. "La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder." En, *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000*, coordinado por José Ignacio Iglesia Duarte. (Instituto de Estudios Riojanos, 2001), 5 y 8

de la familia, por asociación a este pariente favorecido, tengan facilidades para mejorar su propia posición¹².

Por otro lado, se desarrollaron formas de propiedad compartida de la tierra; de esta forma, en vez de asignar lotes de propiedades diferenciados a cada heredero, se les otorgaba una participación en el conjunto de posesiones y derechos a heredar, de forma que ejercían un dominio compartido de estos. A cada una de estas partes se las conoce como “divisa”¹³. Una de las formas de propiedad compartida de la tierra más elaborada y extendida que se desarrolló fueron las behetrías. Este sistema estipula el control del señorío a dos niveles: un señorío intermedio y uno superior. El señorío intermedio está ocupado por una nómina variable de señores que ejercen unos derechos determinados sobre el territorio, sobre ellos, el “señor singular” -elegido de entre los diviseros, los señores intermedios- que es quien ostenta el verdadero control y posesión del territorio¹⁴.

Servicio al rey: tierra y corte

La nobleza, durante este periodo, se caracterizaba porque las bases de su poder no emanaban únicamente de sus señoríos, sino que resultaba crucial

la participación de los recursos de la monarquía, el elemento que articulaba la relación entre este estamento y el rey. En este sentido, los magnates buscaban ocupar cargos de importancia en la corte, como la mayordomía o la alferecía, y recibir tenencias de territorios fortalezas para consolidar su poder regional¹⁵.

Los oficios de la curia regia

Los oficiales regios eran individuos designados a título personal por el monarca para desempeñar una función concreta a su servicio. Un puesto en la corte suponía una gran dignidad para quienes lo detentaban, así como una valiosa cercanía al monarca y al gobierno del reino. Al igual que el nombramiento, el cese del cargo estaba sujeto a la decisión del monarca, que en el siglo XII mantenía el control de los nombramientos sin que se convirtiera una dignidad hereditaria¹⁶. Los principales puestos cortesanos, en cualquier caso, fueron acaparados en todo

¹² Álvarez Borge, “*La nobleza castellana en la Edad Media*”, 23-25

¹³ Álvarez Borge, “*La nobleza castellana en la Edad Media*”, 19

¹⁴ Álvarez Borge, “*La nobleza castellana en la Edad Media*”, 21-22

¹⁵ Rodríguez López, “*Linajes nobiliarios y monarquía*”, 844

¹⁶ Jaime de Salazar Acha. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000), 87-89

momento por la alta nobleza. La alferecía de Castilla, por ejemplo, fue ocupada en exclusiva por la familia Lara y Haro desde el reinado de Alfonso VIII (r. 1158-1214) hasta el de Fernando III¹⁷. Además, como se verá en los siguientes capítulos, resultaba habitual que los miembros de estas familias incluso desempeñaran estos cargos en las cortes de otros reinos, especialmente León.¹⁸

Tenencias

Las tenencias fueron el sistema de organización territorial dominante en Castilla durante la Plena Edad Media, implementado por influencia navarra desde la llegada de Fernando I (r. 1035-1065) hasta su progresiva desaparición a lo largo del siglo XIII. Las tenencias fueron el eje en torno al que orbitó la relación entre el rey y la alta nobleza. Detentar esas posiciones les otorgaba un gran poder territorial y fiscal que además distribuían entre sus propios vasallos y redes clientelares situándolos como subtenientes o al frente de fortalezas o enclaves¹⁹.

Resulta muy complejo establecer la extensión precisa de estos espacios o las funciones concretas de los tenentes. El sistema tenencial establecía territorios de extensión variable al frente de los cuales se designa un tenente que ejercía el control sobre el territorio y la representación de la autoridad regia por delegación del monarca. Posiblemente, el período de mayor desarrollo se dio durante el reinado de Alfonso VIII (r. 1158-1214) y en los primeros años del reinado de Fernando III (r. 1217-1252)²⁰. A partir de este momento, se mantendrá nominalmente el sistema de tenencias en los nuevos espacios conquistados, pero su importancia fue decayendo progresivamente con la creación de nuevos delegados del poder regio, como los merinos, y la transformación de las tenencias en rentas²¹.

La condición de tenente fue acaparada por la más alta nobleza, para quienes significaba un medio crucial de ejercicio del poder, por lo que intentaron patrimonializar los territorios sobre las que ejercían de tenentes. De esta forma, el reparto de tenencias no sólo fue una de las bases del poder nobiliario sino el principal elemento articulador de las relaciones entre este estamento y el rey. Esto se observa de forma clara en el reinado de Alfonso VIII, un momento

¹⁷ Rodríguez López, “*Linajes nobiliarios y monarquía*”, 844-845

¹⁸ R. Doubleday, *The Lara Family*, 56

¹⁹ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 61

²⁰ Carlos Estepa Díez, “Las tenencias en Castilla y León en los siglos XI al XIII”, En *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XII-XIV)*, editado por Fernando Arias Guillén y Pascual Martínez Sopena. Universidad del País Vasco, 2018, 51

²¹ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 143-144

en que la nobleza aumentó su movilidad y, en ocasiones, se ausentaba de la corte castellana para instalarse en los reinos vecinos. Como se verá en el tercer capítulo, la marcha del reino suponía la pérdida de las tenencias, como fue el caso de Diego López II de Haro, quien, en 1187, tras abandonar la corte castellana por segunda vez tuvo que ceder el control de la Bureba a su rival político, Fernando Núñez de Lara²². Por otra parte, los monarcas recompensaban a los nobles de alto rango que se ponían a su servicio, como fue el caso de Gonzalo Núñez de Lara, analizado en el capítulo 2, quien estuvo principalmente asentado en la corte leonesa, por lo que cuando se trasladaba a Castilla era ampliamente recompensado con alguna de las tenencias tradicionalmente detenidas por su familia o aquellas en torno a sus posiciones patrimoniales²³.

Por otro lado, como se exponía antes, destaca la notoria variedad de extensión entre las distintas tenencias. Las mayores llegaron a ocupar regiones enteras, como fueron las de Galicia y Asturias, durante el reinado de Urraca I de León (r. 1109-1026), o las de Bureba y La Rioja, en tiempos de Alfonso VIII. En el extremo opuesto se encontraban las tenencias de tan sólo una villa o una fortaleza, como las localidades de la Extremadura. Pese a su extensión limitada, también fueron de interés de la alta nobleza, con lo que vemos a Diego López de Haro como teniente de Cellorigo, una villa riojana próxima a las bases de poder de la familia²⁴.

Finalmente, durante la Plena Edad Media el sistema tenencial también sirvió para articular la distribución de los recursos económicos por parte del rey, ya que los distintos tenentes, en tanto que delgados el poder real, no sólo gobernaban los distintos espacios funcionando como una cadena transmisora de la autoridad, sino que también cobraban ciertas rentas asociadas a las tenencias y generadas normalmente en su espacio²⁵. Este aspecto adquirió una importancia creciente a partir de la segunda mitad del siglo XII y, especialmente, en la centuria siguiente.

De la política territorial a la política fiscal

La política territorial seguiría siendo durante toda la Edad Media el principal elemento de articulación política. Sin embargo, la expansión territorial de Castilla a partir del siglo XI,

²² Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 148

²³ R. Doubleday, *The Lara Family*, 56-58

²⁴ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 145 y 177

²⁵ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 339

a costa de los débiles reinos taifas, a los que se impuso el cobro de parias, y un contexto de desarrollo económico generalizado, caracterizado por el crecimiento de la vida urbana y, consecuentemente, del comercio, permitieron el desarrollo fiscal de la monarquía castellana, lo que condicionó la evolución del feudalismo castellano²⁶.

Desarrollo fisco regio

Así, es importante recordar que los recursos de los que disponía la monarquía no sólo financiaban al monarca y su entorno inmediato, sino que resultaba fundamental la distribución de la riqueza entre la nobleza, a través de diversos mecanismos como las tenencias o las soldadas, más allá de las recibidas por ejercer los oficios de la Corte. Para finales del siglo XIII, como muestran las rentas de Sancho IV (r.1284-1295)²⁷, se hace patente la monetización de las relaciones feudovasalláticas, con un peso creciente de los llamados “feudos de bolsa” frente a la política territorial. Este proceso, que culminará en la Baja Edad Media, se inició a finales del siglo XII, durante el reinado de Alfonso VIII, momento en el que se produjeron importantes cambios en la fiscalidad regia. En estas décadas se advierte un notable desarrollo de la hacienda regia sustentado en dos aspectos principales: la imposición de nuevos tributos -y extensión de los existentes al conjunto de los vasallos el reino- y, por otro lado, en un notable desarrollo monetario²⁸. Ese proceso de desarrollo socioeconómico, que va a ser común al resto de Europa²⁹, va a transformar a lo largo del siglo XIII las relaciones de poder de tal forma que se va a pasar de la llamada política de tierra a lo que se ha venido a llamar como feudalismo bastardo, con el creciente peso de la monetización en las relaciones políticas.³⁰

El cambio monetario al que nos referimos se basa en el aumento de la circulación de moneda y, especialmente, el inicio de la acuñación de moneda de oro en Castilla, el maravedí, que comienza en 1172 por la interrupción del flujo monetario de al Ándalus a Castilla tras la caída de Ibn Mardanís, el célebre Rey Lobo, gobernante de la taifa de Murcia y aliado de Alfonso VIII.³¹ Esta nueva divisa es la enseña del avance de la monetización en castilla. Su rápida expansión hizo que ya fuera un elemento central en vida de Alfonso VIII, que para su

²⁶ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 59.

²⁷ Francisco J. Hernández. *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII* (Centro de Estudios Ramón Areces, 1993), 170

²⁸ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 340

²⁹ Pascua Echegaray, ‘South of the Pyrenees’, 104-105

³⁰ Álvarez Borge. “Sobre Nobleza y Monarquía”, 15-16

³¹ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 59

gobierno se sirvió de una deuda considerable. A través de su testamento se observa que las donaciones en forma de situados que hace a distintas órdenes religiosas, hasta un monto de 20.000 maravedís anuales repartidos entre Calatrava, Santiago, San Juan y Grandmont, se condicionan a que antes se salden las deudas del rey. Tanto el notorio endeudamiento, que de por sí revela gran capacidad extractiva, como el volumen de las donaciones a las órdenes y otras instituciones religiosas, como las catedrales de Palencia y Segovia y algunos monasterios cistercienses, especialmente, denota la creciente importancia de la moneda en Castilla a finales del siglo XII³².

De este modo, la mayor circulación de moneda estimuló el desarrollo comercial y en paralelo la expansión castellana va a suponer un incremento de los territorios y las rentas recaudables. Esta situación favorable va a permitir ampliar y desarrollar el sistema tributario que acapara ahora un mayor número de las exigencias de la corona sus súbditos³³. En primer lugar, destaca la expansión de la fiscalidad regia más allá del realengo. Se exigen ahora de forma más extendida tributos a aquellos que no son dependientes directos del rey, sino de otras formas de señorío (con la limitación de las exenciones). Destaca en este sentido el impuesto del *pectum* (“pecho” o “marzaga”), originado en el reinado de Alfonso VII (r. 1126-1157) y extendido durante el de Alfonso VIII, que se aplicaba al conjunto del reino. Se generaliza del mismo modo el pedido, un impuesto extraordinario. Este, sin embargo, denota otra particularidad: la conversión de impuestos extraordinarios en frecuentes cuando no ordinarios. El pedido, por ejemplo, tendió a ser requerido de forma anual durante el reinado de Alfonso VIII. Destaca en tercer lugar la martiniega, un nuevo impuesto que desarrolla aún más la idea de una renta regia aplicada al conjunto de pecheros del reino. Se suman así estas nuevas formas a los tributos tradicionales como las tercias eclesiásticas, que la monarquía había convertido en un impuesto regular, o los tributos de judíos³⁴.

Pese a que se observe esta expansión de las exigencias de una hacienda regia en expansión, debe considerarse que, en paralelo, hay un claro proceso de señorialización de la misma. En la mayoría de casos van a ser estos señores los encargados de los cobros, funcionando como delegados del poder regio, pero con agencia propia; además, las distintas exenciones fiscales van a pervivir en el tiempo limitando, en la práctica, la capacidad

³² Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 56

³³ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 340-341

³⁴ Álvarez Borge, “Sobre Nobleza y Monarquía”, 24-27

fiscalizadora de la corona.

En conjunto, esta nueva capacidad fiscalizadora, fruto del fortalecimiento de la corona, la va a dotar de notorios recursos financieros, convirtiéndose en la principal herramienta para consolidar su preeminencia, ya que va a permitir al monarca redefinir las bases de las relaciones de dependencia. Veremos ahora el uso de situados y soldadas como los dos ejemplos más sobresalientes del uso de las rentas regias.

Situados

La nueva capacidad fiscal de la corona, asociada a los nuevos impuestos y la monetización de la economía, va a permitir la creación de un sistema de situados³⁵. Los situados son un sistema de remuneración monetaria a distintos beneficiarios, individuos o instituciones, por parte de la corona. Son cantidades que se abonan de forma anual y proceden de rentas regias específicas³⁶.

Funcionó como un sistema de redistribución de la riqueza que permitió a los monarcas recompensar a quienes les habían servido e impulsar instituciones al servicio de la monarquía, como las incipientes órdenes militares.

La escasez documental dificulta conocer en detalle el sistema de situados, pero los excepcionales registros de cancillería de Sancho IV reflejan que había alcanzado un notable desarrollo a finales del siglo XIII. Los orígenes, no obstante, permiten rastrear su origen en época de Alfonso VIII. La documentación del reinado muestra que los beneficiarios de estos situados, son en su inmensa mayoría instituciones eclesiásticas, salvo en tres ocasiones³⁷: el concejo de Toledo, dotado para el mantenimiento de la muralla; situados para saldar una deuda de 18000 maravedís y, finalmente, en forma de arras para la reina Leonor. Sin embargo, atendiendo al extenso testamento del monarca (1204), se hace alusión a otros situados, lo que permite pensar que en verdad el sistema estaría más extendido de lo que la documentación conservada permite observar. Por ello, aunque en los capítulos 2 y 3 no se puedan hacer menciones directas a estos, resulta plausible pensar que tanto los Lara como los Haro se beneficiarían también del sistema.

³⁵ Álvarez Borge, “Sobre Nobleza y Monarquía”, 58

³⁶ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 63

³⁷ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 63 y 82

Soldadas

Las soldadas son pagos que realiza el rey en moneda a sus guerreros y otros vasallos³⁸. Este dinero, al contrario de los situados, no estaba asociado a una determinada renta real, sino que procedían del conjunto de los ingresos del rey, sobre todo procedentes de tributos extraordinarios. El desarrollo del pago de soldadas es una de las manifestaciones fundamentales de los crecientes recursos de la fiscalidad regia³⁹. La historiografía considera que uno de los elementos fundamentales que permitió la generalización de las soldadas fue el inicio del pago de parias por parte de las taifas a Castilla durante el siglo XI. De hecho, tras la conquista almorávide de al Ándalus, que supuso el cese de estos pagos, Alfonso VI hubo de interrumpir notablemente el abono de soldadas⁴⁰.

Pese a que se documenta el pago de soldadas desde época de Alfonso VI, la novedad del reinado de Alfonso VIII es que las soldadas se convirtieron en pagos más estables y regulares⁴¹, en vez de una medida excepcional para reforzar los contingentes militares de la monarquía en campañas de mayor envergadura o duración.

Este fue un cambio fundamental: en este momento se conformó la mesnada regia, integrada por la baja nobleza, una hueste permanente propia del rey que, si bien reducida, le dotaba de gran autonomía. Este cuerpo constituiría el núcleo de los ejércitos regios, posteriormente nutridos por los séquitos nobiliarios y las milicias concejiles. De ese modo, el pago de soldadas a la nobleza sirvió para asegurar el servicio de sus tropas para las campañas del rey, aunque la escasez documental impide explorar este sistema en profundidad.

³⁸ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 60

³⁹ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 365

⁴⁰ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 81

⁴¹ Álvarez Borge, “Soldadas, situados y fisco regio”, 60

2. AUGE Y CAÍDA DE LOS LARA (c. 1158-1230)

El primer señor de la familia de Lara del que se tiene constancia fue Gonzalo Núñez (m. 1106), cuyos dominios se encontraban en la región de Tierra de Campos, en la frontera entre León y Castilla. No se conocen sus orígenes con exactitud, pero se piensa que pudo haber ascendido gracias a cierta renovación nobiliaria amparada por la monarquía en ese momento. Durante el reinado de Alfonso VI (r. 1065-1109) participó en campañas en Portugal y en Huesca siendo, por las que fue recompensado con la tenencia de Lara (Burgos). En el reinado de Urraca I (r. 1109-1126), su sucesor, Pedro González de Lara fue alférez real y mantuvo la tenencia de Lara, además de obtener nuevas concesiones. De ese modo, en la segunda mitad del siglo XII, los Lara habían alcanzado una posición preeminente. Además, la división de los reinos de Castilla y León en 1157, tras la muerte de Alfonso VIII (r. 1126-1157), les ofreció nuevas posibilidades. Los miembros de la familia mantuvieron una presencia activa en las cortes de ambos reinos, lo que les permitió recibir beneficios del favor regio en ambos territorios y la posibilidad de oscilar en el servicio de uno u otro monarca en función de las circunstancias⁴².

Nuño Pérez de Lara (m. 1177): regencia y poder durante la minoridad de Alfonso VIII

Nuño Pérez de Lara estuvo al frente de su casa tras la muerte de Alfonso VII y la división de sus dominios entre sus dos hijos: Fernando II (r. 1157-1188) recibió León y Sancho III (r. 1157-1158), el primogénito, heredó Castilla. El breve reinado de Sancho III resultó en la minoridad de su hijo Alfonso VIII (r. 1158-1214) y la consiguiente lucha por la tutela del joven rey, que enfrentó a la familia de los Castro con los Lara⁴³.

Una vez que los Lara se hicieron con la custodia del joven Alfonso VIII, Nuño Pérez y su hermano Manrique (m. 1164) se convirtieron en los gobernadores de facto del reino y se presentan siempre como leales al joven monarca, en un momento en el que Fernando II intentaba extender sus dominios a costa de su sobrino con el apoyo de los Castro. En el transcurso de estos conflictos, Manrique de Lara murió en batalla y el propio Núñez llegó a ser

⁴² Simon R. Doubleday. "Aristocracia y Monarquía En Los Reinos de Castilla y León." *HISPANIA: Revista española de historia* 209, no. 61 (2001): 1001-1003

⁴³ R. Doubleday, "Aristocracia y Monarquía", 45

apresado por sus rivales, aunque logró escaparse zafarse y retornar a la corte castellana, donde alcanzó una posición de preeminencia a la par que restablecía la autoridad de Alfonso VIII.

La década de los sesenta del siglo XII, hasta que Alfonso VIII alcanzó la mayoría de edad (1169), fue un período de prosperidad para los Lara, durante el que Nuño Pérez utilizó su posición en el reino y su cercanía personal al monarca como su tutor para consolidar su posición y la de su familia. De manera significativa, se aseguró el control de diversas tenencias en torno a sus dispersas posesiones patrimoniales (como Dueñas, Carrión, Saldaña, Aguilar de Campoo y Castrojeriz entre otras)⁴⁴, homogeneizando en cierto modo el territorio que dominaba. Como se mencionó en el primer capítulo, en este periodo los dominios señoriales de los grandes linajes eran pequeños y dispersos, por lo que ejercer la autoridad delegada del rey sobre territorios constituía un aspecto fundamental para que los nobles afianzaran su propio poder regional⁴⁵.

Álvaro, Fernando y Gonzalo Núñez de Lara: entre León y Castilla durante el reinado efectivo de Alfonso VIII (1169-1214)

En 1169, Alfonso VIII alcanzó la mayoría de edad y comenzó su reinado efectivo; esto, sin embargo, no supuso que la influencia de los Lara desapareciera, como demuestran confirmantes en los documentos reales, en los que figuran los mismos nobles, marcando una clara línea de continuidad⁴⁶.

A lo largo de la década de los setenta, los hijos de Nuño Pérez comenzaron a ocupar papeles políticos más activos en Castilla (y también en León) y serán los principales representantes de la familia hasta su caída en desgracia en 1217. El mayor de ellos, Fernando Núñez (m. 1219) aparece como confirmante ya en 1173 y, gracias a la influencia de su padre, le fueron asignadas las tenencias de Asturias de Santillana, Aguilar, Herrera de Pisuega, Carrión y Saldaña, además de obtener el título condal, una distinción por entonces más simbólica que efectiva, pero que denotaba el estatus especial de su linaje⁴⁷. En ese sentido, es importante recordar que Fernando Núñez no era el único representante de los intereses de la familia en la corte, ya que estuvo acompañado de otros muchos parientes como Pedro Rodríguez, Pedro Manrique o Rodrigo Pérez. Era común, como seguiremos viendo con los hijos

⁴⁴ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 49

⁴⁵ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 204-206

⁴⁶ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 70

⁴⁷ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 85

del conde Nuño, que varios familiares de forma simultánea defendieron los intereses de la familia, una conducta propia del momento en que aún no regía una noción de primogenitura⁴⁸.

Álvaro Núñez (m. 1228) fue el último de los tres hermanos en incorporarse a la corte castellana, apareciendo como confirmante en los diplomas ya en enero de 1196. Pese a ello, a la larga será el que mayor poder alcanzará. Tuvo un papel destacado desde el comienzo de su actividad política: en 1198 se hizo con la alferecía hasta 1201, cuando fue sustituido por su hermano Fernando, y la recuperó en 1208. La relevancia que alcanzó se refleja a nivel diplomático, ya que aparece como testigo en documentos de enorme importancia, como el Tratado de Calatayud (1198), suscrito entre Alfonso VIII y Pedro II de Aragón (r. 1196-1213), y en el de Cabrerros (1206), que ratificaba la paz entre el monarca castellano y Alfonso IX de León (r. 1188-1230), a la vez que suponía la reconciliación definitiva con los Haro, cuestión que se analizará con más detalle en el siguiente capítulo⁴⁹.

A nivel territorial, disfrutó de múltiples tenencias en distintos momentos, principalmente Lara, Belorado, Bureba, Nájera, Pancorbo, Cerezo o Villafranca⁵⁰. Muchas de estas, sin embargo, las recibió durante el posterior reinado de Enrique I o en los momentos en que el señor de Haro se exiliaba de Castilla, una estrategia que, como se verá en el próximo capítulo, fue utilizada de manera recurrente en este periodo.

Finalmente, Álvaro Núñez de Lara tuvo un papel destacado en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), al igual que sus hermanos. Él se hizo cargo del pendón real, mientras que su hermano Gonzalo Núñez “con los frailes del Temple, de Hospital, de Uclés y de Calatrava (comandó) el núcleo central”⁵¹ del ejército castellano en el enfrentamiento final.

Gonzalo Núñez (m. 1225), el menor de los hermanos, tuvo, en cambio, una presencia mucho más activa en León, donde aparece como confirmante de diplomas de Fernando II ya en 1180. Supo aprovechar la herencia de su familia materna, los Traba, personajes influyentes en el reino, y se hizo con las tenencias de Monterroso, Lemos y Sarria, todas ellas en torno a sus

⁴⁸ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 188

⁴⁹ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 96-97

⁵⁰ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 148-151 y 163-166.

⁵¹ Rodrigo Jiménez de Rada y Juan Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España* (Alianza, 1989), 319- 320

posiciones patrimoniales⁵². Además, detentó temporalmente la de Asturias de Tineo, antes de que fuera entregada como arras a la infanta Berenguela en 1199⁵³.

Su participación en la corte castellana es mucho más esporádica. Pese a ello, recibió en todas sus apariciones numerosas tenencias. Esto denota el fortalecimiento de los monarcas ibéricos, que eran capaces de impulsar una rotación rápida de las tenencias combatiendo así, en cierto modo, los intentos de patrimonialización que sufrían y, ante todo, les permitía recompensar los servicios de la nobleza en un tiempo de lealtades cambiantes, como es el caso⁵⁴.

Esta especial vinculación de Gonzalo Núñez al vecino reino de León estaba lejos de ser un caso aislado. En el tránsito del siglo XII al XIII, las familias nobiliarias están empleando su radio de actuación y entre la alta nobleza resultaba normal la movilidad entre distintos reinos, teniendo posesiones o poderes delegados en varios de ellos⁵⁵. En el caso de los Lara, su presencia en León ganará una importancia particular tras la muerte de Nuño Pérez, en 1177. Su viuda, Teresa de Traba (m. 1180), se casó con el monarca Fernando II en 1178, cuyo matrimonio anterior con la infanta Urraca de Portugal (1148-1211) había sido disuelto por la negativa pontificia a conceder una bula por motivos de consanguineidad, ya que eran primos segundos. Pese a eso, tenían un hijo en común, el infante Alfonso, futuro Alfonso IX. Con el nuevo matrimonio, los tres hijos de Nuño Pérez pasaban a ser hijos políticos del rey de León, una posición privilegiada de cercanía personal que supieron explotar en un momento en que los conflictos con Castilla se intensificaban por la disputa por el infantazgo. Por otra parte, pese a que Teresa de Traba y el rey tuvieron un hijo varón, cualquier pretensión de la familia por situarlo como heredero de su padre quedó frustrada al fallecer el infante con tan solo nueve años⁵⁶.

La tensión fronteriza entre Castilla y León venía siendo continua desde el inicio del reinado efectivo de Alfonso VIII, pues el monarca castellano aspiraba a recuperar las tierras que le habían sido arrebatadas por el reino vecino aprovechando el periodo convulso de su minoría de edad. Las hostilidades comenzaron en 1178, con la batalla de Castrodeza, victoria

⁵² R. Doubleday, *The Lara Family*, 57

⁵³ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 11

⁵⁴ R. Doubleday, *The Lara Family*, 56-58

⁵⁵ Inés Calderón ha estudiado con profundidad la movilidad nobiliaria en este periodo. Véase, entre otros: Calderón, “La movilidad nobiliaria en las fuentes medievales hispanas”.

⁵⁶ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 86-87

castellana que abrió el camino a la progresiva recuperación del Infantazgo⁵⁷. En 1181, finalmente, ambos llegaron a un entendimiento en la paz de Castronuño⁵⁸.

Durante este periodo de disputas, parte de la nobleza castellana se alineó con el rey leonés, los Castro y, particularmente, los Haro, que tenían ahora grandes aspiraciones en el reino por haberse casado Urraca López con Fernando II y detentar Diego López II la tenencia de Extremadura. Por contra, Fernando Núñez tuvo una presencia continuada en la corte castellana, de hecho, obtuvo el control de Abia, Herrera de Pisuegra, Aguilar de Campoo, Liébana, Villaescusa y Moratinos⁵⁹.

En 1188, la muerte Fernando II supuso momento crítico en el que su hijo primogénito de su primer matrimonio, el infante Alfonso, se enfrentó a la oposición de su madrastra, Urraca López de Haro, quien trató de poner a su propio hijo, Sancho, en el trono. Aunque finalmente no alcanzaron su objetivo, los principales representantes de la familia de Haro volcaron sus intereses en León durante este período, ausentándose de nuevo Diego López, la cabeza del linaje, de Castilla.

Los Lara supieron obtener beneficio de esta situación, que les permitió avanzar posiciones en el reino, continuando así este período de mayor influencia que se había abierto gracias a la lealtad al rey durante los conflictos con León. Así, Fernando Núñez obtuvo la tenencia de la Bureba y la Alferecía desde 1186⁶⁰. Finalmente, ambos reyes llegaron a un acuerdo de paz, el Tratado de Tordehumos (1194) lo que significó el retorno de Diego López y la recuperación de las tenencias entregadas a los Lara.

Castilla había mantenido una tregua con los almohades desde 1190 hasta 1194. Antes de esto se habían sucedido dos periodos de guerras desde el inicio del reinado de Alfonso VIII en ninguna de ellas, sin embargo, se había dado una gran batalla campal. Durante la tregua, el pontificado instó a poner paz entre los reinos cristianos, enquistados en conflictos como se ha visto, para que se uniesen frente al islam. Este mensaje cristalizó en el citado Tratado de Tordehumos (1194)⁶¹.

⁵⁷ Gonzalo Martínez Díez. *Alfonso VIII, Rey de Castilla y Toledo* (Trea, 1995), 62

⁵⁸ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 86-87

⁵⁹ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 86

⁶⁰ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 87

⁶¹ Martínez Díez, *Alfonso VIII*, 122

El enfrentamiento contra los almohades culminó en la batalla de Alarcos (1195), una contundente victoria para las armas islámicas. En la crónica de Jiménez de Rada, no hay mención directa de los Lara en la narración de la batalla. Sin embargo, si se analizan los confirmantes de los diplomas regios, se entiende que el conde Fernando Núñez sí participó en la campaña. A partir de ese momento, tanto él como sus hermanos Álvaro y Gonzalo figuran como confirmantes de los diplomas regias, lo que va a demostrar su presencia activa en la corte en el período de alta conflictividad que va a seguir a la derrota de Alarcos⁶².

Durante estos años, Alfonso IX se alió con el califato almohade y aprovechó que este atacaba las posesiones al sur de Castilla para hacer incursiones hasta alcanzar Carrión. De manera simultánea, Sancho VII de Navarra (r. 1194-1234) atacó la frontera oriental en los territorios de Soria y Almazán⁶³. De nuevo, la confirmación de los documentos regios permiten constatar la presencia de Gonzalo Núñez de Lara en Castilla, en vez de en su más frecuentado León, por lo que se puede suponer, que él y sus hermanos lucharon en el bando castellano en este conflicto⁶⁴. Finalmente, y gracias al apoyo aragonés, Alfonso VIII pudo defender sus fronteras y para asegurar la paz con León se concertó el matrimonio de Alfonso IX con su hija, la infanta Berenguela de Castilla (1180-1246), en 1197. A partir de entonces, Diego López de Haro adquirió una importancia creciente en la corte castellana, en detrimento de los Lara, como se verá en el siguiente capítulo. Dicha situación, no obstante, cambiaría radicalmente tras la muerte de Alfonso VIII.

La caída de los Lara: la conflictiva regencia de Enrique I (r. 1214-1217)

En 1214, Alfonso VIII falleció a los cincuenta y ocho años, pero, antes de esto, se sucedieron una serie de muertes que transformaron radicalmente la perspectiva de futuro de los gobiernos de León y de Castilla. En primer lugar, el primogénito de Fernando IX, el infante Fernando (1192-1214), murió en agosto. No habiendo otros hijos varones de este primer matrimonio, la sucesión recayó en el infante Fernando, hijo de Berenguela y futuro Fernando III (r. 1217-1252)⁶⁵. Poco después, sobrevino la noticia del fallecimiento de Diego López II de Haro. Esta pérdida posiblemente supuso una conmoción para el monarca, pues tenía mucha confianza en el magnate, ya que le había designado como el principal de sus albaceas, por lo

⁶² Sánchez de Mora, “Los Lara”, 88

⁶³ Martínez Díez, *Alfonso VIII*, 132-137

⁶⁴ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 89

⁶⁵ Martínez Díez, *Alfonso VIII*, 240-241

que se entiende que pensaba en él como regente hasta que el heredero, el infante Enrique (1204-1217), alcanzara la mayoría de edad. Con esta pérdida, Alfonso VIII confió en su esposa; Leonor de Inglaterra, la regencia a su muerte, mas ella se lo legó a su hija Berenguela, hermana del futuro rey, pues se encontraba enferma; y de hecho terminó muriendo tres semanas después de su marido⁶⁶.

Esta serie de muertes situaron a Berenguela al cargo de su hermano Enrique I y del gobierno de Castilla. Junto a ella, el arzobispo de Toledo, Jiménez de Rada, y el obispo de Palencia, ambos hombres de confianza de Alfonso VIII, tuvieron un gran peso en el gobierno⁶⁷. Sin embargo, tan solo tres meses después la presión nobiliaria encabezada por los Lara llevó a que el conde Álvaro Núñez de Lara asumiera la regencia y tutela del rey. La crónica de Rada, muy favorable a la reina Berenguela, transmite una visión especialmente crítica con los Lara. Del gobierno de Berenguela dice: “su habilidad brilló de tal modo durante todo el tiempo de su regencia que los pobres, los ricos, los religiosos y los seglares continuaron en la misma situación que habían tenido en tiempos del noble rey”⁶⁸. El arzobispo, con la ventaja de escribir tres décadas más tarde, anticipaba también las incipientes tensiones de la nobleza movida, según él, por el “prurito de la envidia”. Después de narrar cómo Álvaro Núñez se hizo con la persona del rey, presentaba una aceptación tan comprensiva de la situación por parte de la reina que resulta poco creíble, conociendo la inmediatez con la que se enfrentaría a los Lara. Dice de ella: “la perspicaz de Reina Berenguela lo advirtió, accedió de buen grado, pero, como previsión de los problemas que se derivaron, hizo jurar halcón de Álvaro que sin su aprobación expresa, no quitaría ni darían tierras a nadie ni guerrearían con los reyes vecinos ni impondrían tributos [...] y lo rubricaron con un juramento”⁶⁹.

De esta forma, dio comienzo la regencia de los Lara, como hacía medio siglo había sucedido en la minoría de Alfonso VIII. En este caso, sin embargo, las aspiraciones de Álvaro Núñez iban a ser mucho más considerables, lo que suscitó recelo entre el resto de los magnates. En 1215 se concedió el título condal, distinción que al año siguiente también recibió su hermano Gonzalo⁷⁰. De manera más importante, en este momento los tres hermanos Lara pasaron a acaparar las principales tenencias del reino. Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que la

⁶⁶ Martínez Díez, *Alfonso VIII*, 241-243

⁶⁷ R. Doubleday, *The Lara Family*,

⁶⁸ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 331

⁶⁹ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 332

⁷⁰ R. Doubleday, *The Lara Family*, 63

mayoría de crónicas conservadas fueron redactadas desde entornos contrarios a los Lara, por lo que se minimizarían los apoyos de los que indudablemente debieron gozar entre diversos sectores de la nobleza castellana⁷¹.

Las tensiones se hicieron más patentes con la reconfiguración de la curia regia. El mayordomo, Gonzalo Rodríguez de Girón, fue apartado de su puesto tras casi una década de servicio. Además, Álvaro Núñez destituyó al delegado del arzobispo de Toledo como Canciller, devolviendo el puesto a Diego García, lo que limitó la influencia del prelado toledano en la Corte. Esta decisión les enemistó definitivamente, pues el propio Alfonso VIII había decretado la vinculación de este puesto al primado de las Españas, decisión que respaldada por el pontífice Honorio III (r. 1216-1227), quien exhortó al regente restituir la posición de Jiménez de Rada⁷².

La progresiva separación de los bandos que se empezaban a formar se puede apreciar a través de los confirmantes de los documentos de la cancillería regia. Resulta notoria la ausencia de miembros de familias muy importantes, como los Téllez de Meneses, Girón, Haro y Cameros, mientras que sí figuraban los tres hermanos de la familia Lara, nobles afines, así como nuevas personalidades sin ningún recorrido político previo a la regencia. El detonante de la rebelión contra la regencia de los Lara fue, aparentemente, la exigencia que Álvaro Núñez hizo a Berenguela para que le entregara una serie de castillos en torno Burgos y Valladolid. Esta escalada llevó a los contrarios al magnate a reunirse en Autillo de Campos (Palencia) con ánimo beligerante⁷³. De nuevo, Jiménez de Rada narró el inicio de este movimiento mostrando claramente su simpatía con los rebeldes, quienes “hondamente preocupados por la ruina del reino, acordaron hacer frente a tantos desastres y acudiendo la sabiduría de la reina Berenguela, le rogaron humildemente que se apropiara de las desgracias del reino”. A continuación, el prelado toledano explicaba que la reina, su “señora natural”, se instaló en Autillo y los nobles “cerraron filas” en torno a ella, “manteniendo siempre su deber de lealtad al pequeño rey”⁷⁴. Esta última oración del arzobispo deja claro el argumentario político que va a esgrimir el bando leal a la reina Berenguela. Se presentaba a Álvaro Núñez como un tirano que había usurpado el gobierno del reino y que abusaba de su posición para beneficiarse desmedidamente de la merced regia.

⁷¹ R. Doubleday, *The Lara Family*, 64-65

⁷² Sánchez de Mora, “Los Lara”, 103

⁷³ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 103- 104

⁷⁴ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 333

Los principales linajes que apoyaron a Berenguela fueron los Haro, Cameros y Téllez de Meneses. Los primeros enfrentamientos entre ambas huestes se saldaron con la rendición del castillo rebelde de Montealegre y el choque en las cercanías de Monzón, de nuevo con la victoria de las tropas fieles a los Lara. Además, Álvaro Núñez se procuró una buena reputación en la vecina corte de León, de la que obtuvo la mayordomía real en 1217⁷⁵.

La inicial fortuna de Álvaro Núñez se truncó bruscamente ese mismo año de 1217, cuando el joven rey Enrique I, que se encontraba en Palencia, fue herido de forma mortal por el impacto de una teja mientras jugaba con otros jóvenes. Esta tragedia sobrevenida hizo perder a Álvaro Núñez el fundamento de su poder en Castilla, la custodia del Rey⁷⁶. No se conocen más detalles del accidente, pero sí resulta llamativo la rapidez con la que la reina Berenguela se enteró de la muerte de su hermano, pese a los esfuerzos de los Lara por ocultarlo para ganar tiempo. Cabría preguntarse, aunque sin ninguna posibilidad real de comprobarlo, si el deceso del rey fue facilitado por algún partidario del bando rival. No resulta del todo improbable, pues lo que sí se conoce es la presencia de espías en la corte regia, ya que el propio Rada afirmaba que “la noble reina envió un mensajero a interesarse en secreto por el estado de su hermano”⁷⁷.

Con la muerte de Enrique I, el sucesor de facto era la reina Berenguela, pues no había otro candidato barón vivo con más derecho al trono que ella salvo su propio hijo, Fernando. De hecho, en 1188 ella había sido declarada heredera en el caso de que su padre falleciera sin descendencia masculina. Ya en el momento de su nacimiento, ocho años antes, ya había sido reconocida como heredera al trono castellano en caso de que no llegara a tener hermanos varones⁷⁸.

Pese a sus derechos al trono, los celos, e incluso abierta oposición, que despertaba el gobierno de una mujer, algo inusual, pero no inédito, llevaron a que renunciara en favor de su hijo, actuando como regente, un rol habitual de las mujeres⁷⁹. Esta decisión fue presentada por Jiménez de Rada como que ella “refugiándose los muros del pudor y la modestia por encima de todas las mujeres del mundo, no quiso hacerse cargo del reino”⁸⁰. Las palabras del arzobispo,

⁷⁵ Sánchez de Mora, “Los Lara”, 105

⁷⁶ R. Doubleday, *The Lara Family*, 166-167

⁷⁷ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 334

⁷⁸ Georges Martin. *Mujeres y poderes en la España medieval: cinco estudios* (Centro de estudios cervantinos, 2011), 98-99

⁷⁹ La diferente manera en que las distintas crónicas latinas del siglo XIII presentaron la compleja sucesión al trono de Castilla fue analizada en: Rodríguez, “Sucesión regia y legitimidad política”.

⁸⁰ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 337

al mismo tiempo, ofrecían una imagen positiva de Berenguela y reforzaban la concepción misógina predominante, al considerar que el rol de la mujer debía limitarse a espacios familiares. Más allá de clichés y expectativas culturales, la reina madre ejerció un papel político fundamental en Castilla toda su vida, incluso cuando su hijo alcanzó la mayoría de edad⁸¹.

A partir de ese momento, los tres hermanos Lara fueron acosados por las tropas del nuevo rey y perdieron progresivamente el control de los territorios que se encontraban bajo su autoridad. Hostigado por las tropas de los Girón y los Haro, Álvaro Núñez de Lara encontró la muerte en las cercanías de Medina del Campo o bien por enfermedad o por un proyectil arrojado desde la muralla, según la obra cronística que se consulte⁸². Sus hermanos siguieron pronto un destino similar: Fernando Núñez, al no obtener protección en León, marchó a territorio musulmán, donde enfermó y terminó falleciendo en 1224. Lo propio hizo Gonzalo Núñez, quien también murió en el exilio, en al-Ándalus, un año después. Los cuerpos de ambos magnates fueron, no obstante, traídos a Castilla y sepultados en las posesiones familiares⁸³. De esta forma, en poco más de un lustro la familia Lara perdió su posición de privilegio en Castilla y los tres hermanos se hallaban muertos. El linaje entró un proceso de decadencia que fue aprovechado por los Haro, cuya ascendencia en el reino no había hecho sino crecer desde finales del XII hasta poder rivalizar con los Lara e incluso sustituirlos en la cúspide de la nobleza castellana.

⁸¹ Rodríguez, *La estirpe de Leonor de Aquitania*, cap. 5.

⁸² R. Doubleday, *The Lara Family*, 68

⁸³ R. Doubleday, *The Lara Family*, 69-70

3. EL ASCENSO DE LOS HARO (c. 1158-1230)

El origen de la familia de Haro se encuentra en el reino de Navarra, donde en el siglo XI Íñigo López (m. 1076) aparece como primer señor de Vizcaya y Durango. El asesinato de Sancho IV en 1076 supuso la partición del reino, por lo que los Haro se pusieron al servicio del rey de Castilla, pues su base de poder estaba en los territorios que ahora controlaba Alfonso VI (r. 1065-1109). Comenzó de este modo la participación de los Haro en la política castellana, aunque, como se verá en el capítulo, no perdieron sus conexiones con Navarra. A lo largo del siglo XII, el linaje alcanzó una mayor preeminencia en la corte regia, hasta convertirse en la familia más destacada de la nobleza castellana a la vez que consolidaba su poder regional. Para ello, los Haro combinaron una política de lealtad a la Corona con una serie de desafíos puntuales, en los que el exilio a otros reinos vecinos se utilizaba como mecanismo de negociación⁸⁴.

Diego López II (1152-1214): el exilio como estrategia

La documentación regia permite observar que durante los primeros años de Diego López II al frente de su casa su papel en la corte era secundaria, ya que no apareció como confirmante habitual de los privilegios reales hasta 1178. Lo cierto es que enfrentaba una situación delicada: a la muerte de su padre, Lope Díaz II (1126-1170), él contaba con apenas diez años, por lo que se vio apartado de las tenencias que habría ocupado su progenitor al no poder servir al rey de manera efectiva. Estos poderes por delegación regia, que alcanzaron su máximo desarrollo en el reinado de Alfonso VIII- no eran hereditarios, aunque se habían convertido de forma clara en la principal base de poder de la nobleza castellana. Así, las tenencias tradicionalmente ostentadas por la familia Haro fueron ocupadas por los principales señores del reino hasta la década de los ochenta del siglo XII, como se verá más adelante⁸⁵.

En 1179 comenzó su primer exilio, una herramienta a la que recurriría de forma reiterada a lo largo de su vida como estrategia política para renegociar su posición frente al monarca castellano. Cabe considerar hasta qué punto estas decisiones constituían conductas premeditadas o una adaptación a ciertas circunstancias políticas adversas, algo difícil de

⁸⁴ Ghislain Baury. "Los Ricoshombres y El Rey En Castilla." *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales* 6, (2011): 56-57

⁸⁵ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 108 y 147

conocer por la escasez de fuentes. Sí resulta patente que la Península Ibérica en el siglo XII era una realidad interconectada que fomentaba la movilidad aristocrática entre distintos reinos⁸⁶.

En cualquier caso, cada exilio planteaba unas características específicas. En este primer caso, el detonante fue el conflicto entre Castilla y Navarra, que terminará en la reconfiguración de la frontera entre ambos reinos tras el tratado (nombre) firmado (fecha) por Alfonso VIII y Sancho VI (r. 1150-1194). Durante su ausencia de la corte castellana, Diego López figura como señor de Álava y Guipúzcoa entre 1181 y 1182, lo que muestra la situación especial de estos territorios fronterizos y cómo la vinculación histórica de su familia con Navarra va a facilitar la movilidad del noble entre ambos espacios políticos a conveniencia⁸⁷.

El exilio ofrecía una manera eficaz de presionar a los monarcas ibéricos, como queda constatado cuando tras volver a Castilla, en 1183, Diego López fue designado como alférez regio, el segundo cargo de mayor importancia en la corte después del de mayordomo mayor. A partir de entonces, la familia Haro patrimonializó esta posición de forma intermitente durante cerca de medio siglo⁸⁸. De manera incluso más significativa, Alfonso VIII le concedió las tenencias de Nájera, Rioja, Bureba y Castilla la Vieja, las que había ostentado anteriormente su padre, además de serle otorgada la de Asturias de Santillana⁸⁹. Se constata así que el magnate ya es una figura de peso en el reino; el hecho de que a la vuelta de su exilio (que, como se ha visto, funcionó como una estrategia de presión política por parte de los Haro) el rey considere de rigor entregarle las tenencias que ostentó su padre, parece intuir que, aunque sean cargos delegados y no hereditarios, en la práctica las diferentes familias son las que ejercen de forma tradicional el poder a nivel regional y tratan de acaparar las mismas tenencias en torno a sus centros de poder. Quizá fue esto lo que llevó al monarca a considerar apropiado recompensar a Diego López con los oficios de su padre, y no otros, pues podría considerarlos como “suyos”⁹⁰.

La estabilidad duró poco tiempo, pues, apenas un lustro después, en 1187, comenzó un nuevo exilio, lo que supuso la pérdida de su cargo de alférez, así como el gobierno de las tenencias regias. En su ausencia, otros magnates que seguían presentes en la corte castellana se repartieron los poderes de Diego López. Especialmente beneficiado fue Fernando Núñez de

⁸⁶ Pascua Echegaray, ‘South of the Pyrenees’, 101-120.

⁸⁷ Baury, “Los Ricoshombres”, 60

⁸⁸ Salazar Acha, *La Casa del Rey*, 175-176

⁸⁹ Baury, “Los Ricoshombres y El Rey En Castilla”, 60

⁹⁰ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 148

Lara, quien se hizo con la Bureba y con la alferecía⁹¹. Resulta, en cualquier caso, llamativo el breve lapso de tiempo que transcurre entre una reconciliación y un nuevo enfrentamiento, lo que se refleja en cambios constantes en las tenencias y muestra la volatilidad de la política castellana.

En este caso, Diego López marchó al reino de León, donde recibió la tenencia de Extremadura. La familia había desarrollado allí una posición de privilegio, especialmente una vez que, Urraca López de Haro, hermana de Diego López que había sido amante de Fernando II (r. 1157-1188), se convirtió en su esposa legítima tras enviudar este por segunda vez. La ambición de la familia Haro en el reino de León fue por tanto máxima, pues Urraca López aspiró a situar como heredero a su hijo, Sancho Fernández de León en detrimento, del infante Alfonso, nacido del matrimonio anterior del monarca con Urraca de Portugal, quien no obstante se convertiría en el futuro Alfonso IX a la muerte de su padre (r. 1188-1230)⁹².

De este modo, Diego López volvió a Castilla. De nuevo, le fueron restituidas sus posesiones y su cargo en la alferecía. Recibió además varias donaciones regias, que ayudaron a homogeneizar sus posesiones en el noreste del reino⁹³. En este momento, su posición ya estaba muy fortalecida y su linaje era en cierto modo equiparable al de los Lara, los únicos nobles que gozaron del título de condes, una distinción eminentemente simbólica en ese momento, durante el reinado de Alfonso VIII⁹⁴, como demuestra su papel protagonista en la derrota castellana de Alarcos (1195) frente a los almohades⁹⁵. En palabras de Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, en ese momento Diego López “era considerado el principal de todos los nobles de España”⁹⁶. Sin embargo, perdió el favor real una vez más por seguir defendiendo los intereses de su hermana en León, en un momento en que ambos reinos se encontraban en paz, y por la reactivación del conflicto de Castilla con Navarra por el País Vasco, una cuestión especialmente sensible considerando la localización de sus bases de poder y sus vínculos con el reino

⁹¹ Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 148

⁹² Baurý, “Los Ricoshombres”, 61.

La relación de los reyes de León con la nobleza durante este periodo fue analizada por Inés Calderón, quien también prestó especial atención al papel que jugaron las amantes regias. Véase: Inés Calderón Medina, *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Madrid: CSIC, 2011 y “Las otras mujeres del rey. El concubinato regio en el reino de León 1157-1230”, en José Miranda (ed.), *Seminário medieval (2009-2011)*, Oporto: Guarecer, 2012, pp. 255-288.

⁹³ Baurý, “Diego López “le bon” et Diego López “le mauvais””, 45

⁹⁴ Ghislain Baurý. “Diego López “le bon” et Diego López “le mauvais” comment s’est construite la mémoire d’un magnat du règne d’Alphonse VIII de Castille.” *Berceo* 144, (2003): 44

⁹⁵ Baurý, “Los Ricoshombres”, 61

⁹⁶ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 302

pirenaico. De ese modo, en 1201 el noble volvió a exiliarse, pues se documenta su presencia ese año en Estella. Los Lara serían los principales beneficiados de la partida de Diego López, como se vio en el anterior capítulo.

Se inició así un periodo de máxima tensión entre la familia Haro y Alfonso VIII, pues desde Estella Diego López dirigió correrías en las que “ocasionó graves daños a los castellanos”. En respuesta, Alfonso VIII asedió Estella, aunque el noble, de nuevo siguiendo el testimonio de Jiménez de Rada, “aguantó con vehemencia los ataques de los castellanos”⁹⁷.

Sobre la reconciliación entre el rey y Diego López no dice nada la obra del arzobispo, que tras la victoria castellana sobre Navarra pasa a narrar la fundación del monasterio de las Huelgas Reales por Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra, sin volver a mencionar al señor de Haro hasta la descripción de los preparativos de las Navas de Tolosa. Sin embargo, está documentado que Diego López ocupó diversas tenencias importantes en León a partir de 1204 y que, ese mismo año, el rey castellano se abrió a la posibilidad de su regreso al reconocer en su testamento los agravios que había cometido contra él. Tras hacerse esperar dos años, el noble volvió a la corte castellana, de nuevo fortalecido tras su exilio, con sus poderes restituidos y en una posición de privilegio sorprendente, ya que puede ser considerado el señor más influyente del reino en ese momento y, en buena medida, hasta su muerte en 1214⁹⁸.

Este periodo de gran influencia entre 1204 hasta 1214 se evidencia en su aparición encabezando la lista de los cinco albaceas del testamento de Alfonso VIII y en el papel destacado que tuvo en la batalla de las Navas de Tolosa (1212). Él mismo comandó uno de los tres cuerpos del ejército cristiano y, en palabras del arzobispo Jiménez de Rada, los primeros en entrar en combate “fueron su hijo y sus sobrinos, valerosos y decididos”⁹⁹.

De ese modo, Diego López alcanzó una posición de preeminencia en la corte de Alfonso VIII gracias al uso sistemático del exilio a otros reinos vecinos, que le permitía negociar con el monarca el retorno en condiciones ventajosas. Entre estas sobresalían el ostentar cargos palatinos de importancia, como la alferecía y, sobre todo, la gestión de tenencias. Como se analizó en el primer capítulo, en este momento los señoríos nobiliarios no tenían una destacada extensión y mostraban una tendencia a la fragmentación, al dividirse la herencia entre varios

⁹⁷ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 302-303.

⁹⁸ Baury, “Los Ricoshombres”, 61

⁹⁹ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 320

miembros de la familia. Esta práctica multiplicaba el valor de las tenencias para consolidar el poder regional de los nobles. Además, estos cargos favorecían la posibilidad para adquirir propiedades o ganar derechos en la región, permitiendo ampliar sus territorios en propiedad o ganar derechos en torno a ellos, avanzando en un progresivo intento de cohesionarlos. Uno de los medios más destacados fue a través de las donaciones a instituciones monásticas. Diego López volcó sus dádivas en aquellas instituciones controladas por su familia, como la abadía benedictina de Santa María de Nájera, en detrimento de aquellas más poderosas, pero con mayor independencia. Por otro lado, estas donaciones también servían para brindarle cierto control sobre los monasterios; en el citado caso de Santa María de Nájera llegó a obtener el derecho de supervisión sobre la misma, pasando a controlar en buena medida su contabilidad. El noble se alzó, así como “protector” de las instituciones eclesiásticas obteniendo con ello cierto grado de control. De ese modo, Diego López logró, a través de la concentración de propiedades y tenencias, un dominio con sorprendente continuidad territorial en el límite nororiental de Castilla para la época¹⁰⁰.

Además de consolidar su poder, Diego López había preparado el terreno para sus herederos. Desde temprano, el noble había potenciado la posición en la corte de su hijo, Lope Díaz II de Haro, habiendo menciones de su presencia desde que este era niño. Así, logró que, a su muerte, sus títulos y tenencias los heredara su primogénito, quien era además el único representante familiar en la corte. Se vislumbra una nueva concepción sobre la forma de heredar, quizás fruto de las grandes dificultades que tuvo en su momento Diego López para continuar ejerciendo los cargos de su padre, en la que se configura progresivamente una noción de familia vertical, que orbita en torno a la primogenitura y la masculinidad. Estos cambios se atestiguan también a nivel simbólico: Diego López fue el primero en emplear el apellido “Haro” de manera sistemática para identificarse a él y a su familia. El nombre lo toma de la fortaleza de Haro, conocida por su prestigio militar desde tiempos de la reina Urraca de León (1109-1126). Se documenta también el empleo de un sello personal, que será el escudo familiar de los Haro desde ese momento en adelante¹⁰¹.

¹⁰⁰ Baury, “Diego López “le bon” et Diego López “le mauvais””, 45

¹⁰¹ Baury, “Diego López “le bon” et Diego López “le mauvais””, 54-55

Lope Díaz II (1170-1236): el cénit de los Haro

Lope Díaz se convirtió en el cabeza de la familia de Haro a la muerte de su padre, en 1214. Ese mismo año falleció Alfonso VIII, dejando como heredero a su hijo de diez años, Enrique I. Durante la minoría de edad del monarca, la familia Lara consiguió hacerse con la tutela del infante en detrimento de la infanta Berenguela e inició un proceso de fortalecimiento por el que trataron de retomar el poder que habían perdido durante el reinado de Alfonso VIII. Así, Álvaro Núñez de Lara se reservó la alferecía y privó a los Haro de la tenencia de La Rioja, simbólica por incluir el castillo que dio nombre a la familia¹⁰². Estas tensiones se extendieron a otras familias nobles de Castilla, lo que desembocó en la formación de un bando en torno a la infanta Berenguela que, de repente, se encontró en una posición muy favorable, ya que en 1217 Enrique I falleció a causa de un accidente. El hijo de Berenguela y Alfonso IX de León, Fernando, se convertía así en candidato al trono de Castilla. En esos momentos de zozobra, Lope Díaz II jugó un papel clave, ya que se encargó de facilitar la salida del futuro Fernando III de la corte de León antes de que Alfonso IX pudiera utilizar la nueva situación a su favor¹⁰³.

Berenguela renunció a sus derechos al trono en favor de su hijo, quien fue proclamado monarca en Valladolid, lo que supuso el inicio de una guerra entre Castilla y León. Los Haro tuvieron un papel fundamental en el bando de Berenguela, en defensa de los derechos del joven rey Fernando, lo que consolidó una cercana relación de confianza entre el magnate y el monarca. Gracias a esto, y una vez pacificada Castilla, Lope Díaz recuperó todas las tenencias de su padre y la dignidad de alférez; incluso amplió sus poderes en toda la región noreste del reino, avanzando también en la patrimonialización de la tenencia de la Rioja y Bureba¹⁰⁴.

El ascenso de Lope Díaz fue tal que llegó a superar las cotas de poder que alcanzó su padre, ya que se convirtió en el principal magnate del reino llegando incluso a emparentar con Fernando III tras casarse con su hermana, Urraca Alfonso de León, hija extramatrimonial de Alfonso IX. Además, con la expansión castellana hacia el sur, fue recompensado con la tenencia fronteriza de Baeza, lo que facilitó también una activa participación en las guerras contra los musulmanes, en las que ya había destacado como cuenta Jiménez de Rada al narrar su participación en Las Navas de Tolosa¹⁰⁵-. El alineamiento en favor del rey alcanzó su cénit al

¹⁰² Estepa Díez y Álvarez Borge, *Los territorios del rey*, 148-149

¹⁰³ Baury, "Los Ricoshombres", 62

¹⁰⁴ Baury, "Diego López "le bon" et Diego López "le mauvais"", 62

¹⁰⁵ Jiménez de Rada y Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, 319-321

apoyar decididamente el ascenso de Fernando III como rey de León a la muerte de su padre, en 1230¹⁰⁶.

La vida y ascenso de Lope Díaz II de Haro demuestra que, a comienzos del siglo XIII, la participación del poder regio y el acercamiento al monarca fueron fundamentales en la construcción del poder nobiliario. El fortalecimiento de la monarquía se posibilita únicamente por la colaboración de la nobleza que, a su vez, se beneficiaba de los cargos y rentas derivados de su servicio al rey.

El apoyo decidido de Lope Díaz al joven Fernando III, en alianza con otros linajes como los Téllez de Meneses,¹⁰⁷ frente al gran poder de los Lara terminó ampliando el poder de su familia en la frontera con Navarra y consolidando su dominio sobre esta región.

Esto tampoco debe hacer pensar que la lealtad al monarca de los nobles era incuestionada. En el caso de Lope Díaz II, apoyar a Fernando III fue posiblemente una vía de obtener poder más que una convicción moral. Al final de su vida, de hecho, sus ambiciones personales terminaron por rebasar lo que el monarca estaba dispuesto a concederle y entraron en conflicto. La documentación no permite conocer si se debe a ambiciones desmedidas en la patrimonialización de las tenencias u otros aspectos, pero sí se constata la hostilidad entre el rey y el magnate, llegando a tal punto que Berenguela, la reina madre, tuvo que mediar para evitar la rebelión abierta en 1233. Su hijo, Diego López III, sí se levantaría sin ambages contra Fernando III en 1241-1242, lo que le llevaría a perder la alferecía, en manos de su familia desde 1217¹⁰⁸. A partir de ese momento los Lara volverían a recuperar su posición de privilegio en Castilla, pues el destino de ambas familias estaba unido.

¹⁰⁶ Baury, “Diego López "le bon" et Diego López "le mauvais"”, 63

¹⁰⁷ R. Doubleday, *The Lara Family*, 66

¹⁰⁸ Ana Rodríguez López, “Rico fincas de tierra et de muchos buenos vasallos, mas que rey en la cristiandat ssea. La herencia regia de Alfonso X”, *Cahiers de Linguistique Médiévale*, 23 (2000), 250.

CONCLUSIONES

Este estudio ha analizado las bases del poder nobiliario y la relación de los magnates con el rey en Castilla entre finales del siglo XII y principios del XIII, un momento clave en el proceso de fortalecimiento del poder monárquico, así como los destinos de las familias Lara y Haro, los principales linajes del reino. En este momento, las familias nobiliarias se agrupaban en parentelas amplias en las que primaba la horizontalidad frente a la verticalidad y no hay una concepción patrilineal de linaje, si acaso, una noción de “cabeza” de familia. Esta organización familiar reforzaba una estructura de posesión de la tierra caracterizada por su limitada extensión, la discontinuidad territorial y un ejercicio de derechos desigual en cada una de las posesiones¹⁰⁹.

Por todo esto, en un contexto de fortalecimiento del poder regio, acercarse a la figura del rey resultaba fundamental, para participar en el gobierno en la Corte, a través de los principales oficios palatinos, como el de mayordomo mayor o el de alférez. Asimismo, esta cercanía permitía que, en momentos especialmente complejos como las minorías regias, situaciones que experimentaron tanto Alfonso VIII como Fernando III, estos magnates apuntalaran su propia autoridad gracias a la tutela de los jóvenes monarcas¹¹⁰. Nuño Pérez de Lara, por ejemplo, utilizó su posición en el reino y su cercanía personal a Alfonso VIII como su tutor para consolidar su posición y la de su familia durante décadas. De manera significativa, se aseguró el control de diversas tenencias en torno a sus dispersas posesiones patrimoniales, homogeneizando en cierto modo el territorio que dominaba¹¹¹. Y es que las tenencias, otorgadas por el monarca como recompensa por la fidelidad, supusieron el eje principal del poder territorial de los señores, que harán un esfuerzo continuado por patrimonializarlas. Sin embargo, la deslealtad al monarca se traducía en la pérdida de todos estos poderes, pues el rey siempre tuvo la capacidad de nombrar y deponer libremente a los tenentes.

Así, se ve cómo se construyó una compleja relación simbiótica en la que ambas partes, nobles y monarcas se fortalecieron de manera paralela, si bien dicha relación no estaba exenta de conflictos.

¹⁰⁹ Álvarez Borge, “*La nobleza castellana en la Edad Media*”, 5, 8 y 19

¹¹⁰ Rodríguez López, “*Linajes nobiliarios y monarquía*”, 844

¹¹¹ R. Doubleday, *The Lara Family*, 48

Por esto, la oposición al rey siempre fue para los nobles una vía útil de presión para consolidar su propio poder. Esta se manifestaba de muchas formas, como, por ejemplo, los habituales exilios de Diego López II de Haro, una estrategia que buscaba la negociación y, finalmente, la reconciliación con el monarca. La rebelión abierta, sin embargo, era algo más inusual y aunque podía suponer un gran ascenso, suponía muchos riesgos. En este caso, la fidelidad de los Haro terminó siendo más provechosa que la rebeldía de los Lara que, aunque los elevó a la cúspide del poder durante el reinado de Enrique I, supuso su caída en desgracia cuando la muerte sobrevino al joven monarca. En ese momento, ni siquiera el exilio fue una opción, pues las relaciones entre el bando de Berenguela y Fernando III con Alfonso IX propiciaron que se les negara asilo en la corte de León.

Aunque el análisis contemplado en este trabajo termine en 1230, por los cambios derivados de la gran expansión al sur de Fernando III, es importante considerar que ambas familias seguirán siendo fundamentales en el reino durante el próximo siglo. De ese modo, la posición ventajosa de los Haro, como se vio, no iba a ser eterna.

Los Lara, tras sufrir un periodo de marginación política de dos décadas, hasta 1240, durante el cual perdieron sus posiciones preeminentes en la corte e incluso tuvieron que vender varias propiedades, recuperarían el favor regio. y. Bajo el liderazgo de Nuño González I (m. 1275), su cercanía personal al futuro rey Alfonso X les sirvió para obtener nuevos privilegios, pese a las reticencias de Fernando III, que tenía muy presente el desafío que supuso la familia. Así, y gracias a su destacado papel en las campañas de Andalucía, los Lara se volvieron a abrir paso en la corte y fueron agentes activos hasta llegar a encabezar la gran rebelión de 1272, en la que también participaron los Haro¹¹². De esta forma, el destino de ambas familias siguió unido hasta su extinción a lo largo del siglo XIV.

¹¹² R. Doubleday, *The Lara Family*, 73- 79

Bibliografía

Álvarez Borge, Ignacio. “La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder.” En, *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000*, coordinado por José Ignacio Iglesia Duarte. Instituto de Estudios Riojanos, 2001

Álvarez Borge, Ignacio. “Patrimonio, rentas y poder de la nobleza bajomedieval peninsular.” En *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media. Actas de la XLII Semana de Estudios Medievales, Estella, 21 a 24 de julio de 2015*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016

Álvarez Borge, Ignacio. “Sobre Nobleza y Monarquía, Tierra y Dinero En El Feudalismo Castellano. Una Primera Aproximación a Los Cambios y Transformaciones En El Siglo XIII.” *Studia Historica*. 41, no. 1 (2023): 15–32.

Álvarez Borge, Ignacio “Soldadas, situados y fisco regio en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158–1214)” *Journal of Medieval Iberian Studies* 1, no. 7 (2015): 57-86

Baury, Ghislain. “Diego López "le bon" et Diego López "le mauvais" comment s'est construite la mémoire d'un magnat du règne d'Alphonse VIII de Castille.” *Berceo* 144, (2003): 37–92.

Baury, Ghislain. “Los Ricoshombres y El Rey En Castilla.” *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales* 6, (2011): 53–72.

Calderón Medina, Inés. “La movilidad nobiliaria en las fuentes medievales hispanas : hagiografía, cantigas y genealogía (ss. XII-XV).” En *Poderes, espacios y escrituras: los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*, ed. Carlos Reglero de la Fuente. Sílex, 2018:15-54.

Carlos Estepa Díez, “Las tenencias en Castilla y León en los siglos XI al XIII”, En *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XII-XIV)*, editado por Fernando Arias Guillén y Pascual Martínez Sopena. Universidad del País Vasco, 2018

Estepa Díez, Carlos y Álvarez Borge, Ignacio. *Los territorios del rey: Castilla, siglos XII-XIII*. Marcial Pons Historia, 2021.

- J. Hernández, Francisco. *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Centro de Estudios Ramón Areces, 1993.
- Jiménez de Rada, Rodrigo y Fernández Valverde, Juan. *Historia de los hechos de España*. Alianza, 1989.
- Martin, Georges. *Mujeres y poderes en la España medieval: cinco estudios*. Centro de estudios cervantinos, 2011.
- Martínez Díez, Gonzalo. *Alfonso VIII, Rey de Castilla y Toledo*. Trea, 1995.
- Pascua Echegaray, Esther. ‘South of the Pyrenees: kings, magnates and political bargaining in Twelfth-century Spain’, *Journal of Medieval History* 2, nº27 (2001): 101-120
- R. Doubleday, Simon. *The Lara Family: Crown and Nobility in Medieval Spain*. Harvard University Press, 2001.
- R. Doubleday, Simon. “Aristocracia y Monarquía En Los Reinos de Castilla y León.” *HISPANIA: Revista española de historia* 209, no. 61 (2001): 999–1016.
- Rodríguez López, Ana, “Sucesión regia y legitimidad política en Castilla en los siglos XII y XIII. Algunas consideraciones sobre el relato de las crónicas latinas castellano-leonesas”, *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Medievales* 16, (2004) : 21-41
- Rodríguez López, Ana. “Linajes nobiliarios y monarquía castellano-leonesa en la primera mitad del siglo XIII” *Hispania: Revista española de historia* 185, no. 53 (1993): 841-859
- Rodríguez López, Ana. *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujeres y poder en los siglos XII y XIII*. Crítica, 2014.
- Salazar Acha, Jaime de. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- Sánchez de Mora, Antonio. “Los Lara : un linaje castellano de la plena Edad Media. Burgos” Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2003.